

# EL TALÓN DE AQUILES DEL GOBIERNO ES LA MENTIRA, LA CORRUPCIÓN, EL GOLPE A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA, Y EL AUTORITARISMO.



## Breve informe A dos años del gobierno del presidente Bukele

San Salvador, 1 de junio 2021



## Contenido

Estado de los Derechos Humanos en El Salvador ante la pandemia .....	3
La relevancia de lo social .....	6
Situación de pobreza.....	7
La entrega de paquetes de alimentos en el marco de la pandemia .....	8
Omisión gubernamental para el aumento al salario mínimo .....	8
Cierre de espacios de participación.....	9
Señalamientos por indicios de actos de corrupción .....	10
La disminución de la violencia homicida.....	11
Personas Desaparecidas .....	12
El insuperable problema penitenciario.....	14
Golpe a la institucionalidad democrática .....	14
Ataques a la libertad de prensa y libertad de expresión .....	16
La Fiscalía General de la República.....	17
La concentración del poder y rompimiento del régimen democrático .....	18
A manera de conclusión .....	20

## **El talón de Aquiles del gobierno es la mentira, la corrupción, el golpe a la institucionalidad democrática, y el autoritarismo.**

El 1 de junio de 2019 inició una nueva administración gubernamental que heredó un país en donde sin duda alguna aún faltaba mucho por hacer para mejorar las condiciones en distintas áreas de la población. Pero también era claro que había una ruta trazada en varios campos relevantes.

### **Estado de los Derechos Humanos en El Salvador ante la pandemia**

Desde el fin del conflicto armado en 1992, El Salvador ha venido caminando hacia la consolidación de una cultura democrática y una paz duradera. A lo largo de 29 años se han experimentado diversas situaciones, algunas que han atentado contra el respeto a los derechos humanos, pero en su mayoría los resultados a largo plazo han avanzado en un tono positivo.

Sin duda la emergencia por COVID-19, declarada pandemia en marzo de 2020, ha sido uno de esos eventos que ha puesto a prueba a cada uno de los países, tanto a sus sistemas de salud y de emergencia, así como el respeto al Estado de Derecho.

El Salvador fue uno de los primeros países en tomar acciones frente a la inminente enfermedad; a partir del 11 de marzo se cerraron las fronteras y se suspendieron las clases para prevenir posibles contagios<sup>1</sup>. Desde el 21 de marzo el Órgano Ejecutivo decretó mediante Estado de Emergencia, una cuarentena obligatoria, con el respaldo Legislativo.

En principio, las medidas fueron catalogadas como positivas, pero en la práctica significó transgresiones a la legalidad y vulneraciones a derechos humanos. Diversos recursos de inconstitucionalidad fueron presentados y para mediados de abril, la Sala de lo Constitucional

---

<sup>1</sup> Periódico El Faro. El Salvador cierra fronteras y suspende clases por 21 días para prevenir contagios de coronavirus. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202003/el\\_salvador/24120/El-Salvador-cierra-fronteras-y-suspende-clases-por-21-d%C3%ADas-para-prevenir-contagios-de-coronavirus.htm](https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24120/El-Salvador-cierra-fronteras-y-suspende-clases-por-21-d%C3%ADas-para-prevenir-contagios-de-coronavirus.htm)

de la Corte Suprema de Justicia resolvió que se estaban cometiendo excesos respecto a las facultades que permitía el Estado de Emergencia<sup>2</sup>.

Poco tiempo había pasado, aproximadamente más de una hora, desde que se decretó cuarentena obligatoria cuando se dieron las primeras detenciones de personas, muchas de ellas no se habían enterado de la noticia y se encontraban circulando libremente, trabajando o incluso retornando a sus hogares.

Según investigaciones periodísticas y denuncias registradas, muchos de los detenidos fueron maltratados bajo la custodia policial, pasando más de 48 horas sin recibir alimento ni agua. Y aunque posteriormente fueron llevados a centros de contención, muchos de ellos fueron “tratados como reos”<sup>3</sup>.

A pesar que el Órgano Ejecutivo aseguró que había algunas excepciones para permitir la libre circulación, lo improvisada de la medida y el poco acceso de la ciudadanía a las redes sociales, hizo que las detenciones arbitrarias fueran incrementando de manera desproporcionada, provocando que los centros destinados para hacer cumplir la cuarentena obligatoria, no dieran abasto.

Desde sociedad civil se encendieron las alarmas de inmediato, pues no solo se estaban realizando detenciones ilegales, sino que no se estaban garantizando las condiciones mínimas para salvaguardar el derecho a la salud misma.

Los centros de detención ilegal no solo estaban destinados para personas que circulaban en la calle y no presentaron una “justificación válida”, sino también para aquellos salvadoreños se encontraban en el extranjero y deseaban ingresar al país. No hubo criterios para la distribución de los ciudadanos en esos lugares. Y según algunas denuncias recibidas “los centros de contención se convirtieron en verdaderos focos de contagio”<sup>4</sup>.

---

2 FESPAD. Informe: La transparencia en la administración de Gobierno durante la emergencia por COVID-19, página 15. Disponible en: <https://www.fespad.org.sv/informe-la-transparencia-en-la-administracion-de-gobierno-durante-la-emergencia-por-covid-19/>

3 Periódico El Faro. Los primeros detenidos en la cuarentena fueron tratados como reos. Disponible en: [https://elfaro.net/es/202004/el\\_salvador/24215/Los-primeros-detenedos-en-la-cuarentena-fueron-tratados-como-reos.htm](https://elfaro.net/es/202004/el_salvador/24215/Los-primeros-detenedos-en-la-cuarentena-fueron-tratados-como-reos.htm)

4 Periódico DW. Albergues salvadoreños son foco de contagio de COVID-19, denuncian ONG. <https://www.dw.com/es/albergues-salvadore%C3%B1os-son-foco-de-contagio-de-covid-19-denuncian-ong/a-53346661>

Durante varias semanas surgieron denuncias sobre la ausencia de pruebas de COVID-19, a las personas reclusas y cuando por fin lograron acceder, a un gran número no se les entregaron los resultados. En ocasiones, las personas cumplieron el confinamiento y salieron sin conocer el estado de su salud. Otros en cambio, corrieron con menos suerte, pasaron casi 50 días reclusos, y en algunas oportunidades, al protestar y romper el aislamiento debieron empezar desde cero el periodo de cuarentena.

Sumado a lo anterior, es imposible dejar del lado el protagonismo que desde el primer momento se les dieron a las fuerzas de seguridad, incrementando día a día. Abusos de la fuerza letal fueron avalados e incluso autorizados, bajo el pretexto la seguridad pública. El 26 de abril, mediante una serie de tweets, Nayib Bukele aseguró que “El uso de la fuerza letal está autorizado para defensa propia o para la defensa de la vida de los salvadoreños”<sup>5</sup>. Esto solamente sirvió para justificar agresiones.

Sin duda, las restricciones a la movilidad trajeron consigo otras graves consecuencias, los derechos laborales fueron seriamente afectados y la economía familiar con ellos. Algunas empresas pudieron reinventarse, implementar medidas para subsistir, un gran número tuvo que cerrar, dejando a miles sin empleo.

Frente a la ausencia de un plan de contingencia de las autoridades de gobierno para enfrentar esta situación y atender a la población; familias completas tuvieron que recurrir a apostarse a las orillas de las carreteras y ondear banderas blancas para pedir alimento, comenzando en algunas zonas. Hasta que esta acción fue replicada en un gran número de lugares del país, el gobierno no había reaccionado, hasta que posteriormente se anunció la entrega de paquetes alimenticios.

Esta fue otra situación que generó preocupación: no se ha dado a conocer el mecanismo de entrega, y no se han priorizado a los sectores más necesitados, sin mencionar el problema de la transparencia que se ha suscitado por el uso de los fondos públicos.

---

5 Periódico DW. Presidente salvadoreño autoriza a usar fuerza letal contra el crimen organizado <https://www.dw.com/es/presidente-salvadore%C3%B1o-autoriza-a-usar-fuerza-letal-contra-el-crimen-organizado/a-53254024>

Durante los estados de emergencia y de excepción se suspendieron trámites de solicitudes de información, lo cual también vulneró el derecho de acceso a la información de los ciudadanos y de la prensa nacional e internacional.

Por otra parte, también se cometieron abusos contra la población penitenciaria. Ante un alza en los índices delincuenciales, el presidente de la República ordenó a través de la Dirección General de Centros Penales, la declaratoria de Estado de emergencia en 7 centros penitenciarios de máxima seguridad, que tienen internos vinculados a pandillas, y quienes, según la lógica gubernamental, estaban detrás del incremento de homicidios<sup>6</sup>.

El estado de emergencia no solo trajo aislamiento, sino restricciones a las visitas de familiares, y poca información sobre las condiciones de salud, protocolos y acciones para prevenir contagios, que se realizaron para la prevención del virus.

Sin duda los casos de vulneraciones a los derechos humanos van desde el derecho a la salud, hasta arbitrariedades que han terminado en fatalidad.

### **La relevancia de lo social**

Esta administración de gobierno no continuó con el fortalecimiento de los programas sociales; al contrario, a dos años de gestión aún no se conoce la integración y funcionalidad del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social; tampoco existe la política social para el desarrollo humano, y el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social que –según la Ley de Desarrollo y Protección Social- debió haber sido presentado públicamente en diciembre de 2019. Al no contar con ese plan, se ha imposibilitado conocer los programas, acciones y componentes para el desarrollo humano, protección e inclusión social, que promueve, protege y garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas.

---

6 BBC Noticias. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51730272>

De igual manera, desde finales de 2020 e inicios de 2021 hubo disminución a través de la no transferencia desde el gobierno central de los recursos destinados a las municipalidades para inversión social.

La no existencia de una política de desarrollo, protección e inclusión social, ha hecho que las decisiones parezcan improvisadas y sean sumamente centralizadas; lo que ha cerrado espacios de participación y mecanismos que faciliten la intervención de la sociedad tanto en la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de dicha política.

Es claro que la presidencia de la República puede incorporar nuevos programas al subsistema de protección social, o modificar los que venía desarrollando el gobierno anterior. De la modificación, supresión o creación de nuevos programas no hay una información pública clara. Debido a que el gobierno rompió con la práctica de facilitar el acceso a información pública y a la realización de ejercicios de rendición de cuentas, ahora no es posible dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, de los cuales tampoco se sabe si se tienen.

### **Situación de pobreza**

En marzo de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- estimó que unos 478,000 salvadoreños cayeron en pobreza como resultado de la pérdida de empleo y la reducción de salarios a consecuencia de la pandemia por COVID-19, lo que representa un aumento de 7.4 % del nivel de pobreza. Antes de la pandemia, el BID estimaba la pobreza en El Salvador en 28.3 %, por lo que con las nuevas estimaciones se estaría llegando a un 35.9 % previsto por el BID para el cierre de 2020.<sup>7</sup>

Ante esta situación no se conocen los instrumentos que el gobierno ha generado para la superación de la pobreza. Tampoco se sabe de las mediciones y producción de información confiable como insumo para la formulación y evaluación de las políticas públicas. Tampoco se conoce de indicadores consistentes con el criterio de progresividad y el nivel más alto

---

<sup>7</sup> Diario El Mundo. 23 de marzo de 2021. <https://diario.elmundo.sv/bid-preve-478000-nuevos-pobres-en-el-salvador-por-perdida-de-empleo/>

posible de desarrollo y las mejores prácticas internacionales para la medición de la pobreza y las brechas de desigualdad.

### **La entrega de paquetes de alimentos en el marco de la pandemia**

El gobierno despreció y desaprovechó los mecanismos que el gobierno anterior dejó para identificación de las personas susceptibles de recibir transferencias monetarias o en especie (es decir para la focalización de subsidios o subvenciones). Ese error no permitió garantizar la objetividad y la transparencia en la operación de entrega de los trescientos dólares que el gobierno entregó en 2020, así como la distribución de las denominadas bolsas solidarias de alimentos.

Es posible que esa decisión de no utilizar un mecanismo efectivo de focalización fue intencionada en cuanto a que eso permitiría hacer un uso asistencialista, discrecional, populista y hasta con fines electorales de la entrega. Para el caso, es de recordar que la Corte de Cuentas de la República dio un informe preliminar sobre indicios de la no existencia de registros fiables de la entrega de cien mil entregas del bono de trescientos dólares. En el caso de la entrega de las bolsas solidarias de alimentos tampoco se tiene información pública sobre los criterios de selección y priorización para la entrega.

### **Omisión gubernamental para el aumento al salario mínimo**

El ordinal 2° del artículo 38 de la Constitución establece que “Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente”, en atención a la periodicidad del aumento, el artículo 159 del Código de Trabajo estipula que los salarios mínimos se deberán revisar, por lo menos, cada tres años.

Las distintas administraciones de gobierno no han venido cumpliendo con esa disposición. El más reciente aumento al salario mínimo fue en enero de 2018, pero debió darse en 2017, es decir que se tardaron 4 años para aumentarlo. Ya transcurrieron otros tres años y la administración gubernamental actual ni siquiera ha iniciado la discusión del aumento al interior del Consejo Nacional del Salario Mínimo, que es un organismo dependiente del



Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que es quien lo preside y por tanto tiene la potestad para iniciar el proceso.

### **Cierre de espacios de participación**

El país está viviendo momentos difíciles, los retrocesos democráticos que se han acelerado a partir del 1 de mayo de 2021 son preocupantes para la garantía de los derechos humanos. Se han cerrado espacios de diálogo, existe persecución a periodistas, personas defensoras de Derechos Humanos y se han enviado al archivo, propuestas de ley impulsadas por movimientos sociales, como la Ley de identidad de género, las propuestas para despenalizar el aborto por la salud y vida de las mujeres, la Ley para reconocimiento y protección integral de las personas defensoras de derechos humanos, la Ley general del agua, entre otras, con lo que se invisibilizan años de trabajo y lucha.

Un patrón de comportamiento del gobierno en estos dos años ha sido la poca tolerancia a la crítica de la gestión gubernamental, lo que ha llevado a que distintos actores sean objeto de señalamientos y descalificaciones por parte de funcionarios públicos y otros actores particulares que posiblemente sean alentados desde el gobierno para que lo hagan.

Incluso, el presidente ha llegado a manifestar públicamente que los enemigos de su gobierno están internamente en el país; lo que posteriormente ha llevado a considerar e identificar a algunas organizaciones no gubernamentales como sus enemigas. Por su parte, en coincidencia al presidente de la República, la Asamblea Legislativa que inició el 1 de mayo de 2021 ha instalado una comisión *ad hoc* para investigar organizaciones no gubernamentales que, según ellos, se han beneficiado de la obtención de subvenciones públicas. Aparejado a ese procedimiento, algunos diputados y diputadas han llegado a dar nombres de organizaciones no gubernamentales que serán investigadas. También han anunciado la creación de una Cámara Especializada en materia Penal que se encargaría de conocer casos de organizaciones no gubernamentales vinculadas a lo que ellos califican como organizaciones fachada.

## **Señalamientos por indicios de actos de corrupción**

La gestión gubernamental es objeto de diversos cuestionamientos por motivos de no rendir cuentas por las inversiones realizadas, principalmente en el marco de la atención de la COVID-19 durante 2020. Los funcionarios señalados han sido los encargados de comprar alimentos en grandes cantidades a empresas internacionales; alimentos que han sido parte de las bolsas solidarias que ha distribuido el gobierno; igualmente, los funcionarios responsables de la compra de miles de toneladas de maíz y leche, de la cual se dijo sería parte de la reserva estratégica del país. De manera similar han sido señalados los funcionarios encargados de las compras de insumos médicos en general, así como los responsables de compras de rubros de seguridad, entre otras inversiones.

Los funcionarios se han negado a dar información sobre los montos de esas inversiones, así como de los proveedores de los bienes; algunos de ellos fueron llamados a la Asamblea Legislativa a rendición de cuentas; algunos asistieron y brindaron información vaga e imprecisa; otros, preliminarmente se negaron a comparecer y cuando lo hicieron no dieron información. Además, algunas instituciones de gobierno han declarado en reserva por varios años la información pública relativo a los gastos en su gestión.

Los señalamientos hacia miembros de gabinete han mostrado fuertes evidencias inobjtables de gestiones poco transparentes, y ha habido bastante presión de distintos sectores al grado que el presidente de la República se vio obligado a sustituir a algunos de ellos. Sin embargo, el presidente ha buscado algunos mecanismos para protegerlos, tal fueron los casos del presidente del FONAES; del Ministro de Agricultura, a quien lo destituyó como tal pero inmediatamente lo nombró como Viceministro de Agricultura, y más recientemente lo ha destituido de ese nuevo cargo, pero sin brindar mayor información. También está el caso del ex ministro de Justicia, a quien se destituyó sin mayor información gubernamental, pero luego se supo por una publicación de un periódico digital que a la base estaba el uso de fondos públicos en sus pretensiones de convertirse en candidato presidencial; y más recientemente se conoció el caso de la Comisionada Presidencial de Operaciones de Gabinete de Gobierno, que apareció mencionada en un informe librado por congresistas de los Estados Unidos donde se le hacen señalamientos; hasta este día, el gobierno no ha dado ninguna información oficial pública sobre este caso y sobre la

destitución. Ante tal desinformación una fuerte especulación daba cuenta que sería nombrada como diplomática en un país europea.

Es de tomar en cuenta, que la CICIES ha registrado un número de 12 casos con hallazgos e indicios de corrupción, los cuales fueron informados en abril 2021 a la Fiscalía General de la República -FGR-. En estos casos, el Fiscal General de la República tiene un rol importante que jugar, y ante ese conocimiento alguna investigación debería iniciar, para determinar si hay motivos para formación de causa penal o no. Pues de no hacerlo estaría omitiendo intencionalmente algo que legalmente está obligado a hacer.

No debería pasar que con el hecho de destituir o apartar de sus cargos a estos funcionarios señalados, o porque se les dé un nuevo cargo en el mismo ministerio u otro, o que se les traslade a una sede diplomática, se desvanezca su presunta responsabilidad. Si eso llegara a pasar, estaríamos en nuevos hechos de impunidad.

Como si fuera poco, la Asamblea Legislativa instalada el 1 de mayo 2021, en su segunda sesión plenaria aprobó la Ley para el uso de productos para tratamientos médicos en situaciones excepcionales de salud pública ocasionados por la pandemia de COVID-19. En su contenido destaca que ahora el Ministerio de Salud (MINSAL) y todas las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud podrán hacer contrataciones directas fuera de las reglas que establece la Ley de Compras y Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP). El decreto también establece que se aplicará a los términos de contratación de manera retroactiva, aun cuando la Constitución lo prohíbe. Esta ley que otorga inmunidad a los funcionarios ha sido fuertemente criticada por un sector de sociedad civil ya que la consideran como una ley de impunidad.

### **La disminución de la violencia homicida**

El Salvador registró 6656 homicidios en el año 2015, la mayor cantidad de asesinatos luego de la firma de los Acuerdos de Paz. Los años posteriores, hasta diciembre de 2020, las cifras de homicidios han seguido una tendencia a la baja, de acuerdo con las cifras oficiales de la Dirección de Información y Análisis del Ministerio de Seguridad. El tema de la reducción del número de homicidios es, junto a lo que consideran como buena gestión del manejo de la

pandemia por COVID-19, el tema mejor evaluado de la gestión gubernamental en estos primeros dos años de gobierno.

El año 2020 cerró con 1341 homicidios, lo cual implica un promedio de 3.67 homicidios por día, mientras que en 2019 fue de 6.67 homicidios diarios. Esto refleja una reducción de casi el 45% en relación a 2019.

Durante el año 2020, las cifras de la PNC reportan la muerte de 371 presuntos pandilleros, 9 personas de la población LGBTIQ, 14 miembros de la PNC y 8 militares; de un total de homicidios reportados en ese año. Cabe mencionar que, del total de personas asesinadas en el 2020, 674 (50.26%) se encontraban entre 1 y 30 años de edad y 950 (70.84%) entre 1 y 40 años, eso indica que la población joven y adulta joven es la que resulta mayormente afectada.

Para los primeros dos meses del año 2021 la tendencia variable de los homicidios continuó, enero representó un aumento y febrero una leve disminución. Ambos meses están por arriba de los 100 homicidios.

El gobierno insiste en que la reducción de la violencia homicida es el resultado de la ejecución del Plan Control Territorial; un plan que tampoco es de conocimiento público y que el gobierno se niega a revelar. Algunos especialistas en materia de seguridad han planteado que tras la baja de homicidios está un posible acuerdo entre el gobierno y las pandillas.

### **Personas Desaparecidas**

Pese a lo positivo que puede representar la reducción de los homicidios, el fenómeno de la desaparición de personas sigue constituyendo un problema creciente de seguridad pública para la administración de gobierno. Sin duda es una variable que debe tenerse en cuenta junto al fenómeno de los homicidios, ya que al juntar las cifras de ambos fenómenos el problema sigue presentando cierto nivel de alta gravedad y que evidencia claramente el impacto que tiene en la dimensión individual, familiar, comunitario y social del país.

De acuerdo con información proporcionada por la PNC, en el 2020 se registraron 1539 desapariciones de personas, de estas el 34.18% (526) correspondía a mujeres y 65.82%

(1,013) a hombres; por su parte, la FGR reportó un total de 673 víctimas de desapariciones según delito contemplado en el art. 148 A del Código Penal, un 31.64% (213) eran mujeres y un 68.36% (460) hombres. Además, la FGR reportó que el 73.26% (493) de las personas desaparecidas se encontraban entre 1 y 40 años; mientras que la PNC reportó que un 75.37% (1160) de las víctimas se encontraban entre 0 y 40 años. Lo anterior indica que la población joven y adulta joven es la más afectada por esta problemática.

Un dato a destacar es que las desapariciones de personas menores de edad es mayor el número de niñas respecto de niños, posiblemente se deba a varios factores: uno pueden ser los patrones culturales machistas, ya que estas formas extremas de violencia por razones de género alcanzan su máxima expresión en el asesinato y la desaparición de las niñas y mujeres, que tienen lugar en un contexto familiar, comunitario y social permeado por diversas formas tradicionales de violencia hacia las mujeres, como la violencia patrimonial, la violencia física o la violencia sexual, que suelen ser la antesala y el contexto facilitador para la comisión de hechos de violencia letal. También se infiere que la desaparición de niñas está precedido de abusos sexuales.

La actual administración de gobierno sigue negando la existencia de la escalada que este crimen presenta; no lo reconoce y tampoco provoca cambios institucionales y legales para su atención. Mientras eso ocurre, aparecen escenas abominables y reprochables como el caso de las fosas encontradas circunstancialmente a principios de mayo de 2021 en el municipio de Chalchuapa, donde se estima preliminarmente que se encuentran restos de decenas de personas que fueron desaparecidas. Es incontrovertible la omisión que los funcionarios del gobierno hacen del tema, así como también lo es el irrespeto hacia las víctimas y sus familiares.

Lejos de reconocerlo, y en coincidencia al Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa que tomó posesión el 1 de mayo 2021 envió a archivo la propuesta de ley para búsqueda, tratamiento y seguimiento de personas desaparecidas.

Definitivamente, abordar la desaparición de personas debe ser un desafío de Estado que involucre la participación comprometida de los tres Órganos de Estado, la FGR y la PDDH en la adopción de políticas de prevención, investigación y sanción de los responsables de la desaparición de personas y de reparación integral de los familiares. No obstante, la acción

inicial la tiene el Órgano Ejecutivo, pero sigue negando dar los primeros pasos para su atención.

### **El insuperable problema penitenciario**

En el contexto de atención a la pandemia por COVID-19, el gobierno tomó algunas decisiones que restringieron el acceso a información sobre la situación de las personas de libertad, también se restringió el régimen de visitas a familiares. Además, el gobierno no brinda cifras apegadas a la realidad en relación a la sobrepoblación del sistema penitenciario.

El ministro de Justicia y Seguridad Pública, informó el 21 de mayo 2021 que el hacinamiento carcelario que existe en el sistema penitenciario del país es de un 8% con respecto a la capacidad instalada en las cárceles. No obstante, ese porcentaje parece estar alejado de la realidad, ya que según datos proporcionados por la Dirección General de Centros Penales (DGCP), al cierre del 2020, se tenía que el sistema carcelario tenía un hacinamiento que llegaba al 120.5%, ya que habían 30864 espacios disponibles para 37190 internos.

En estos dos años de gobierno no se ha hecho nada extraordinario que permita disminuir sustantivamente el hacinamiento carcelario, y por tanto las cifras brindadas por las autoridades no se corresponden con la realidad.

### **Golpe a la institucionalidad democrática**

El 9 de febrero de 2020 se dio un acontecimiento sin precedentes en el país desde la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador, cuando el presidente de la República haciéndose acompañar de miembros del ejército y de la PNC irrumpieron en el edificio de la Asamblea Legislativa. Esa acción fue duramente criticada a lo interno como fuera del país. Alguna narrativa lo ha calificado como un intento de golpe de Estado.

Durante el 2020 las relaciones estuvieron tensas entre el Órgano Ejecutivo y la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia; a su base estaba el control constitucional que la segunda hizo a un número considerable de normativa jurídica generada desde el

Ejecutivo, principalmente decretos ejecutivos; así como también a algunas acciones contrarias a lo que manda la Constitución de la República.

El Órgano Ejecutivo desobedeció resoluciones judiciales emitidas por la Sala de lo Constitucional, y llevó la afrenta al terreno de lo público mediante expresiones, incluidas algunas amenazantes, por distintos medios de comunicación de parte del presidente de la República. El principio de colaboración entre órganos que manda la Constitución se había perdido.

El 1 de mayo de 2021, en ocasión de instalarse la Asamblea Legislativa, en la primera sesión plenaria se promovió con dispensa de trámite la destitución de los magistrados propietarios y suplentes de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Aproximadamente en dos horas fueron destituidos los magistrados y nombrados sus sustitutos. Seguidamente, también similar proceso se llevó para destituir al Fiscal General de la República.

Por más que el gobierno ha querido justificar y argumentar que dichos actos tienen a la base razones jurídicamente válidas, el rechazo de parte de la comunidad internacional a tales acciones ha sido casi unánime. Algunos sectores no tardaron en calificar dicho acto como un golpe a la institucionalidad democrática.

No obstante los rechazos, esos acontecimientos superan la razón jurídica y por tanto también es difícil encontrar salidas jurídicas, las acciones concretas que el gobierno está haciendo desde entonces avanzan mucho más rápido y se ve cuesta arriba revertirlas, pareciera que esa es la apuesta del gobierno. El mismo presidente de la República lo ha reiterado: no hay marcha atrás. Indudablemente, se ha agrietado la débil estructura democrática del país.

Las presiones no se han hecho esperar por parte de algunos países, en particular de los Estados Unidos, el país considerado como el principal socio comercial de El Salvador. Concretamente, entre las acciones realizadas por aquel país está la visita del enviado especial de la administración Biden para el Triángulo Norte; el anuncio del redireccionamiento de la cooperación que se venía dando a algunas entidades públicas y que ahora se ha anunciado se dará a organizaciones de sociedad civil; la publicación de nombres de funcionarios del gobierno vinculados a actos de corrupción y narcotráfico; y el

nombramiento interino de la nueva encargada de negocios de ese país en El Salvador que tomará posesión el 1 de junio 2021.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- instaló una mesa de seguimiento a la situación de El Salvador, e hizo énfasis en el valor que tiene la sentencia de inconstitucionalidad que la Sala Constitucional emitió la noche del 1 de mayo de 2021 mediante la cual se declaró inválida la destitución de los magistrados de la Sala Constitucional.

Sin ninguna duda, el país está en un contexto de alteración del orden constitucional, lo cual ha generado un riesgoso limbo jurídico, totalmente inconveniente para el país, pues resulta ser la receta perfecta para el desastre institucional del Estado.

Definitivamente, en el país se está desarticulando aceleradamente todo el sistema interno de protección de derechos fundamentales, y eso es algo que concierne a todos, pues cualquier persona se vuelve vulnerable frente a las actuaciones autoritarias estatales, incluidos quienes por ahora pueden estar mostrando su simpatía por esos cambios.

### **Ataques a la libertad de prensa y libertad de expresión**

Uno de los escenarios favoritos de los funcionarios del actual Gobierno para comunicar ha sido y es la esfera digital, Twitter en particular. Desde el inicio de su mandato, el presidente de la República ha ordenado acciones, destituido funcionarios, y atacado a opositores/as a través de la mencionada plataforma.

En el contexto de pandemia ha “informado” sobre lo que hacen para contener el virus, sin embargo, el uso principal que le ha dado el gobierno, ha sido incrementar el ataque a quienes difieren de su discurso y muestran resistencia a aplaudirle. Uno de los sectores más agredido ha sido la prensa independiente.

Los ataques han trascendido desde lo virtual hasta lo presencial, en eventos públicos el mandatario salvadoreño ha emitido declaraciones estigmatizantes hacia periodistas de los periódicos digitales Factum y El Faro, acusándolos de responder a intereses contrarios a la



ciudadanía y señalando que “en sus almas, en su vida pesará lo que trataron de hacerle al país”<sup>8</sup>.

El acoso digital se ha incrementado hacia los periodistas que cuestionaran el discurso oficial. Por su parte, la Asociación de Periodistas de El Salvador -APES- ha denunciado este tipo de ataques, llamando al gobierno a respetar el ejercicio periodístico, independientemente de la línea editorial de cada medio de comunicación.

La preocupación por este tipo de hechos tiene que ver con el descrédito que se genera respecto a la prensa, pero, además, porque los ataques a nivel digital también pueden trascender y darse contra la integridad física de los y las periodistas.

La arremetida del gobierno central hacia el ejercicio periodístico se ha dado desde los bloqueos en las redes sociales, que no permiten que los profesionales obtengan información, hasta la obstrucción para ingresar a eventos públicos.

El ataque hacia los medios de comunicación y periodistas se ha convertido en una constante, y se ha constituido en una especie de marca para la actual gestión gubernamental.

Parece ser que el presidente y su gobierno tiene un problema con la verdad, así como con quienes se encargan de buscarla, transmitirla a la población y que mediante ello desnudan el discurso falaz.

### **La Fiscalía General de la República**

El nombramiento del Fiscal General de la República, la noche del 1 de mayo 2021, anunciaba cambios al interior de la FGR; y en efecto, en menos de un mes éstos no solo se han limitado a cambios de las jefaturas, sino además a cambios en la política de persecución penal, que es donde hay que centrar la atención. Si bien los cambios de la estructura dentro de la Fiscalía eran previsibles y caen dentro de la lógica desde el momento en que se destituyó a Raúl Melara y se nombró al actual, lo que ha sorprendido son algunas posturas del

---

<sup>8</sup> APES. Presidente Bukele ataca de nuevo a periodistas de El Faro y Factum. Disponible en: <https://apes.org.sv/alertas/presidente-bukele-ataca-de-nuevo-a-periodistas-de-el-faro-y-factum/>

recientemente nombrado, como la expresada en cuanto a la revisión que hará del convenio firmado entre la FGR y la CICIES, o al listado donde congresistas señalan a personas salvadoreñas por corrupción y narco tráfico.

A juzgar por esas y otras expresiones y acciones, donde hay que centrar la atención de la FGR es en la política de persecución penal, pues de eso dependerá obtener respuestas a preguntas como ¿Qué y a quiénes perseguirá? ¿Qué y a quienes omitirá perseguir? Eso es lo que irá determinando el rumbo que tomará esa importante institución que debe velar por los intereses del Estado y de los particulares.

### **La concentración del poder y rompimiento del régimen democrático**

Como es normal que suceda en los inicios de toda administración de gobierno, en junio 2019 se empezó con acciones tendientes a provocar cambios al interior del Órgano Ejecutivo, se suprimieron algunas secretarías, así como algunas figuras de comisionados presidenciales, lo que conllevó a centenares de despidos; también se crearon otras instituciones al interior de ese Órgano.

Uno de los cambios sensibles ante la supresión de las secretarías fue la regresión en materia de acceso a información pública; un tema clave que había presentado avances sustantivos en las dos últimas administraciones de gobierno. Poco a poco se fue desmontando la infraestructura institucional e instrumental que garantizaba el acceso a información por parte de la población.

También, en la medida en que se presentaban los espacios temporales programados para provocar cambios en el Instituto de Acceso a Información Pública -IAP- el Órgano Ejecutivo prácticamente se fue haciendo de la correlación interna de esa institución, al grado que en la actualidad el IAIP muestra una inactividad que no favorece a la población, sino que aparenta estar bajo el control del Órgano Ejecutivo.

Por su parte, el Tribunal de Ética Gubernamental sigue mostrando el mismo trabajo pasivo que le ha caracterizado desde su creación.

Los resultados de las elecciones legislativas y municipales del 28 de febrero fueron sumamente favorables para el partido Nuevas Ideas; y desde el 1 de junio prácticamente se cambió el mapa político municipal, así como la correlación dentro de la Asamblea Legislativa.

La destitución de los magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, como la del Fiscal General de la República; y el consecuente nombramiento exprés de sus sustitutos proveyó al Órgano Ejecutivo -salvadas algunas excepciones personales que están dando signos de independencia- prácticamente todo el control de los tres órganos del Estado, de la Fiscalía General de la República y del IAIP. A lo que se suma la incondicional sumisión del ejército y de la policía nacional civil, al presidente de la República, y no a la Constitución como debería ser.

En menos de un mes, es decir desde el 1 de mayo 2021, esa situación ha permitido el establecimiento de escenarios impensados como la aprobación desde la Asamblea Legislativa de autorización al Órgano Ejecutivo para que contraiga deuda a través de préstamos en cantidades que superan toda la deuda adquirida solo en el año 2020. O que se aprobara la Ley para el uso de productos para tratamientos médicos en situaciones excepcionales de salud pública ocasionados por la pandemia de COVID-19, la cual presenta serios vicios de inconstitucionalidad y brinda inmunidad a los funcionarios.

Igualmente, la Asamblea Legislativa ha enviado a archivo una serie de propuestas de ley trabajadas en su mayoría desde sociedad civil, las cuales se han descartado por haber sido presentadas a la legislatura anterior.

Así se tiene que se envió al archivo la propuesta de Ley General del Agua, Ley de Identidad de Género, Ley contra el Tráfico de Personas, Ley sobre perfil genético, Ley de registro de pandillas, entre otras.

Esa concentración de poder, bien podría ser utilizada para establecer cambios estructurales en beneficio de las mayorías, las cuales ningún gobierno ha querido ni ha podido hacer; o bien puede ser utilizada para seguir socavando el débil régimen democrático del país y los derechos humanos de la población.

## **A manera de conclusión**

En estos primeros dos años de administración de gobierno hay una sensible regresión en materia de goce de derechos humanos. Por primera vez desde la firma de los Acuerdos de Paz el núcleo de derechos fundamentales se ha visto bajo riesgo y amenaza.

La pandemia por COVID-19 ha representado una oportunidad que el gobierno ha aprovechado para concentrar la atención de la población en la gestión que se ha realizado, así como la disposición de recursos financieros con poco control y poca transparencia. No obstante, esta gestión de la COVID-19 que se presenta como aceptable, poco se ha avanzado en la atención de los problemas estructurales e históricos del país, de lo cual poco se percibe por parte de la población.

En las condiciones de correlación institucional actual, de concentración de poder, el gobierno tiene la oportunidad de provocar los cambios estructurales necesarios para eliminar los problemas históricos y mejorar la situación del país; no obstante, en estos primeros dos años no hay ni un solo cambio que indique que el camino a seguir sea ese. Pendiente está la reforma a la política de recaudación fiscal, el sistema privado de pensiones, el sistema público de salud, el tema agua y medio ambiente, entre otros.

La esperanza que un alto porcentaje de salvadoreños ha depositado en el presidente de la República, y en los diputados, no representa un cheque en blanco para tomar decisiones contrarias a la Constitución de la República y a las leyes. Ser democráticos no solo implica haber llegado al poder por esa vía; sino que para serlo verdaderamente se debe tener un ejercicio democrático del poder, y lamentablemente en estos dos primeros años no ha sido así.

En estos dos años, el talón de Aquiles del gobierno es la mentira, la corrupción, el golpe a la institucionalidad democrática, y el autoritarismo.